



EXP-UNC:0023612/2011

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

ATENTO:

A que se ha llevado a cabo un nuevo proceso de evaluación de acuerdo a la reglamentación vigente y a la Res. 852/11 HCS,

Al dictamen producido por el nuevo Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud designado por Res. 923/11 HCD para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Lic. María Inés CRESPO, mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio (fs. 54-55),

TENIENDO EN CUENTA

Las opiniones vertidas en el H. Consejo en sesión del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE :

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 01-04-11, en el cargo de **Profesor Asistente DS-código 115-** de la **Dra. María Inés CRESPO** (Legajo 40603) con Función Docente: Anatomía, Histología y Patología y Función de Investigación: Microbiología, Parasitología y Micología –Art. 49° *in fine*–, en el Dto. de Bioquímica Clínica por el término estatutario vigente para la calificación de **satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 64, 2. b)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso, a partir de la fecha que disponga el H. Consejo Superior.

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°:

AG / acf

1031

Prof. Dr. GUSTAVO A. ARGÜELLO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC